

MJ.

207718



207718

Memoria Descriptiva

para

un primer Certificado de Adición

a favor de

D. Aquilino Mendizábal Arguiarro

-de nacionalidad española-

residente en

Elorrio (Vizcaya) -sin más señas-

por:

Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 196.961, concedida por: "Mejoras en la construcción de cabezales para roscar".

=====



1958

El presente primer certificado de adición se refiere a mejoras introducidas en el objeto de la patente principal número 196.961, mediante las cuales se hacen aplicables a nuestros cabezales de rodillos los peines en arco.

5 En la patente principal, con el cabezal mejorado como se reivindicaba, se utilizaban como herramientas rodillos de roscar, sujetos sin arandela alguna protectora, por un tornillo empotrado por su cara libre y atornillado en las piezas correderas o carros destinados a soportarlos.

10 Mediante las mejoras que se reivindican se hacen adaptables a tales cabezales los peines de roscar en arco.

15 A tal efecto, se modifica la forma de los carros en su parte superior, dotándolos de un ala en uno de sus lados, destinada a alojar en ella el peine, siendo el resto de la disposición de tales carros la misma, excepto que también el muelle y pitón, que en la organización de la patente principal obliga a los carros o correderas a estar en contacto con la parte interior del cuerpo del cabezal, se suprimen y sustituyen por una bola, sujeta por una espiga roscada a la parte inferior del carro y destinada a recorrer un canal labrado, con inclinación apropiada, en dicha parte interior del cuerpo del cabezal, para proporcionar al carro o corredera el adecuado movimiento.

25 Para mayor claridad, concretaremos las características de la disposición mejorada que se reivindica con referencia a las adjuntas figuras, correspondientes a una aplicación con peines curvos, pero que no tienen carácter alguno limitativo, ya que el conjunto del cabezal y el detalle de sus distintas partes, se establecerá en cada caso de acuerdo con lo que sea pertinente para la aplicación concreta de que se trate, y

207718



5 mientras con las variaciones que así se hagan no se afecte a la esencialidad reivindicada, las distintas disposiciones o formas de ejecución que se construyan, no serán sino variantes, igualmente comprendidas y protegidas por el presente registro.

La fig. 1 presenta la proyección en planta de la disposición de los carros y de los peines en arco de roscar.

Las figs. 2 y 3 se refieren a dos aspectos en alzado complementarios de la disposición a que nos referimos.

10 Las figs. 4 y 5 muestran las correspondientes proyecciones horizontales, vistas por la parte superior e inferior.

15 Con referencia a dichas figuras y a las letras que sobre ellas designan las distintas partes y elementos de la disposición representada, la descripción de la misma es como sigue:

El carro -b- porta-herramientas se prolonga según un ala (hacia la izquierda en el caso de la fig. 2) en que va alojada la herramienta, constituida por la cuchilla o peine -e- en arco.

20 La pieza postiza -a-, sujeta por los tornillos -f- de cabeza avellanada, tiene por objeto evitar que la herramienta se salga del carro -b- porta-herramientas. El avance de ésta se consigue mediante el tensor -c-.

25 La bola -d-, sujeta por su espiga roscada como indican las figs., se aloja en un canal abierto en la parte interior de la cabeza de roscar (en la pieza conocida con el nombre de cazuela exterior) y labrado con una inclinación de unos 150, el cual, al arrastrar al correspondiente carro, le obliga a abrirse para que la herramienta trabaje a distintos diámetros y una vez realizado el roscado efectue el disparo, pudiendo

2 0 7 7 1 8



entonces sacarse la pieza roscada sin que se dañe la rosca conseguida.

=====

N O T A

=====

El presente primer Certificado de Adición comprende las siguientes reivindicaciones:

1.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 196.961, concedida por: "Mejoras en la construcción de cabezales para roscar!", caracterizadas porque el carro porta-herramientas se prolonga según un ala, en la que va alojada la herramienta, constituida por una cuchilla o peine en arco cuya herramienta va sujeta por una pieza postiza, fijada por tornillos al carro porta-herramientas, lográndose el avance de éstas por tensores dispuestos al efecto.

2.- Mejoras según lo reivindicado en el punto anterior, caracterizadas porque, en la parte inferior del carro, va sujeta, mediante una espiga roscada, una bola destinada a alojarse en un canal labrado, en la parte interior de la cabeza de roscar, con una inclinación de unos 15º, de modo que proporcione al carro o corredera los movimientos necesarios para que la herramienta trabaje a distintos diámetros y una vez efectuado el roscado se realice el disparo.

3.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 196.961, concedida por: "Mejoras en la construcción de cabezales para roscar".

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva y se ilustra con los planos reglamentarios que a la misma se acompañan. Consta esta memoria de tres hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, a 12 febrero de 1953.

Fig 1

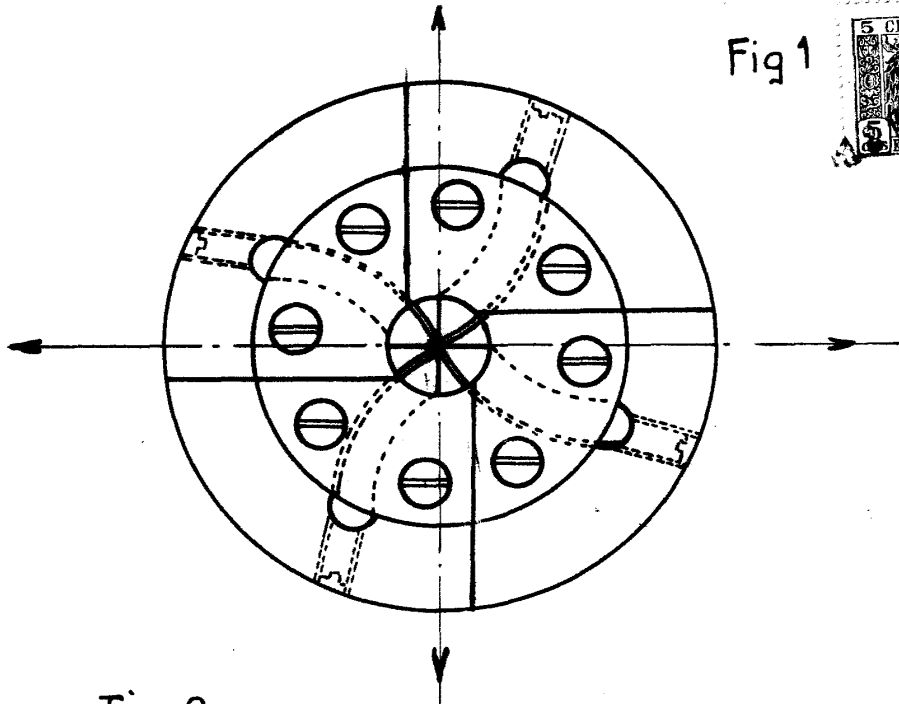


Fig. 2

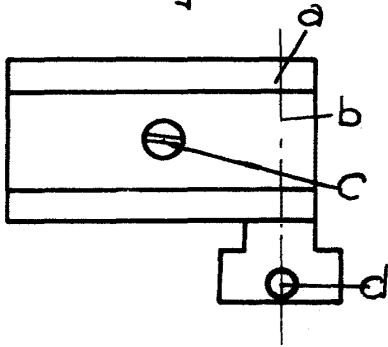


Fig. 3

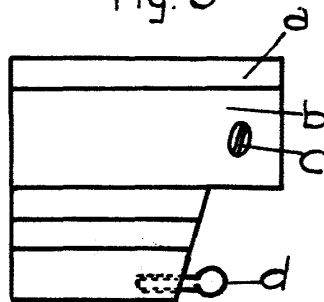


Fig. 4

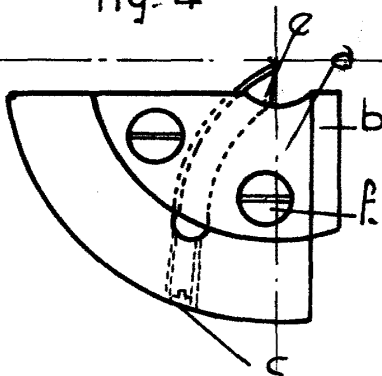
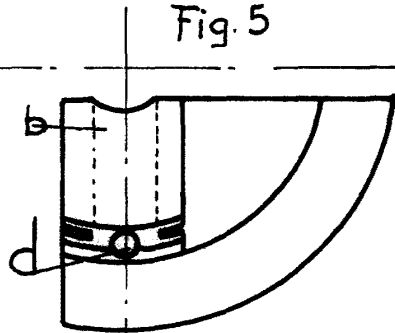


Fig. 5



ESCALA VARIABLE